Naciones Unidas A/59/137/Add.1



Asamblea General

Distr. general 30 de septiembre de 2004 Español Original: francés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 65 g) del programa Desarme general y completo

Misiles

Informe del Secretario General

Adición*

Índice

		Pagina
II.	Respuestas recibidas de los Estados Miembros	2
	Francia	2

^{*} Esta respuesta fue recibida después de presentado el informe principal.

II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros

Francia

[Original: francés] [10 de agosto de 2004]

Francia, uno de cuyos expertos participó en el grupo de expertos sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos, celebra que la labor iniciada por el grupo en 2002 pueda proseguir y que se pueda profundizar en ella durante los tres períodos de sesiones previstos a lo largo de 2004. Francia había deseado en particular que las deliberaciones permitieran formular recomendaciones de fondo al Secretario General. Con este espíritu, Francia, que se suma a la respuesta presentada por Irlanda en nombre de la Unión Europea y transmitida a la Secretaría el pasado 25 de junio, querría hacer las siguientes observaciones complementarias:

Si bien en la resolución 58/37 de la Asamblea General se invita a tener en cuenta todas las categorías de misiles, con independencia de su alcance o su capacidad de carga, Francia considera importante establecer una distinción entre los misiles balísticos y los misiles de crucero, vectores de armas de destrucción en masa, cuya proliferación constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y las demás categorías de misiles, que deben además ser objeto de una reflexión sobre el equilibrio de las fuerzas convencionales en un contexto diferente.

En relación con los vectores de armas de destrucción en masa, Francia considera que hay que distinguir entre el problema que plantea la adquisición de esas armas y el que plantea su exportación. Por lo general, la adquisición de misiles que transportan armas de destrucción en masa (de fabricación nacional o importados) tiene lugar en un contexto regional muy concreto. Con frecuencia, se opta por esta vía porque se percibe un deterioro en el entorno de seguridad (tensiones regionales o inestabilidad política, por ejemplo).

En cambio, los problemas relacionados con la exportación de misiles o de artículos y tecnologías estratégicos conexos van mucho más allá del ámbito regional y, por ende, se deben abordar a escala internacional. Además, es necesario que los principales países productores y exportadores de misiles adopten un comportamiento responsable en sus exportaciones. En este sentido, Francia destaca que muchos de esos países son miembros del régimen de control de la tecnología de misiles y han firmado el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de Misiles Balísticos.

A este respecto, y reconociendo el derecho de cada país a elegir los medios pertinentes para su defensa, Francia observa con actitud sumamente vigilante las actividades de proliferación de ciertos países, que exportan proyectiles con capacidad para lanzar armas de destrucción en masa y están embarcados en programas que pueden poner en juego la seguridad de sus vecinos e, incluso, de otras regiones del mundo. Francia observa también con preocupación la creciente y nueva función que parecen desempeñar ciertas redes clandestinas no estatales en la adquisición de misiles balísticos. En la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad se hace referencia a esas cuestiones y se establecen medidas para responder a ellas.

Como complemento del régimen, indispensable, de control de las exportaciones, Francia desea subrayar la importancia de las medidas de fomento de la confianza y transparencia; en efecto, habría que profundizar las existentes e instituirlas donde no las hubiera, en particular en el plano regional. Francia apoya, pues, el proceso de

2 0453015s.doc

universalización del Código de Conducta de La Haya y de las medidas de fomento de la transparencia que lo acompañan: notificaciones previas del disparo de misiles balísticos y espaciales y declaraciones anuales sobre los programas balísticos y espaciales. Con este mismo espíritu, un mayor número de Estados debería alimentar el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, que permite cada año asegurarse de la transparencia de las transferencias, en particular de misiles y lanzamisiles.

Asimismo, cabe contemplar otros tipos de medidas de fomento de la confianza relativas específicamente a los misiles, siempre en un plano regional; por ejemplo, la limitación voluntaria de la combinación alcance/carga útil, la suspensión de los ensayos en vuelo, la notificación de los disparos a los países vecinos o directamente afectados por parte de los Estados que todavía no hayan firmado el Código de Conducta de La Haya o la decisión de separar la cabeza del cuerpo del misil. Llegado el caso, y según modalidades que habrán de definirse, estas medidas de fomento de la confianza podrán complementarse con mecanismos voluntarios de verificación mutua. Este tipo de medidas podrían aplicarse, en particular, para verificar la presencia de cabezas convencionales en misiles operacionales.

Finalmente, Francia desea subrayar la función irremplazable que cabe al Consejo de Seguridad, ya que la proliferación de los vectores de armas de destrucción en masa constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por este motivo, Francia considera importante mantener en las Naciones Unidas, y a disposición del Consejo de Seguridad, la pericia adquirida por la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) y luego la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) en el ámbito de los misiles y las aeronaves sin piloto que, en el futuro, podrían servir en caso de una crisis internacional en razón de la posesión de misiles.

0453015s.doc 3